



**Legislatura**  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

## **CONVOCATORIA A AUDIENCIAS PÚBLICAS**

**El Presidente de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Diego Santilli convoca a las siguientes Audiencias Públicas bajo la modalidad virtual:**

**FECHA:** 24 de noviembre de 2020

**LUGAR:** Audiencia Pública Virtual - [www.legislatura.gov.ar](http://www.legislatura.gov.ar) - Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Según Ley N° 6.306 que ha establecido modificaciones e incorporaciones a la Ley N° 6).

### **14:30 horas**

Con el objeto de que los interesados presenten los reclamos y observaciones que consideren pertinentes con relación a la Ley Inicial publicada en el BOCBA N° 5932 del 13 de agosto de 2020 referente al Expte. 1513-D-2019 por la cual - Denominase "Casa de la Ciudad" a la sede del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, ubicada en Uspallata 3160, en el Barrio de Parque Patricios.

**Apertura del Registro de Participantes de la Audiencia:** 26/10/2020

**Cierre del Registro de Participantes de la Audiencia:** 18/11/2020 a las 14:30 hs.

### **16:00 horas**

Con el objeto de que los interesados presenten los reclamos y observaciones que consideren pertinentes con relación a la Resolución 103-LCABA-2020 publicada en el BOCBA N° 5964 del 25 de septiembre de 2020 referente al Expte. 2062-J-2020 por la cual Ratificase el Decreto de Necesidad y Urgencia N°14/2020, en los términos de los artículos 89 y 90 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Artículo 1° - Prorrógase de manera excepcional la vigencia de los Certificados Urbanísticos regidos por el Código Urbanístico -Ley N° 6.099 y modificatorias- y de los Permisos de Obra en Etapa Proyecto regidos por el Código de Edificación -Ley N° 6.100- cuyos vencimientos operaren entre el 20 de marzo y el 31 de diciembre de 2020 de acuerdo al cronograma establecido en el Anexo I (IF-2020-20921554-GCABAMDEPGC). (Ver anexo del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 14/2020 en el BOCBA N° 5946 del 02 de septiembre 2020).

**Apertura del Registro de Participantes de la Audiencia:** 26/10/2020

**Cierre del Registro de Participantes de la Audiencia:** 18/11/2020 a las 16:00 hs.

**Inscripción de Participantes:** La Audiencia se realizará mediante **la plataforma digital de videoconferencias "Zoom"** a la cual accederán las personas que se inscriban previamente en el sitio web [www.legislatura.gov.ar](http://www.legislatura.gov.ar). Es de estricto cumplimiento acreditar identidad con DNI, LC o LE el día de la Audiencia Pública. Las personas jurídicas deberán hacerlo únicamente a través de sus representantes legales acreditando personería jurídica mediante el mail [dg.gypciudadana@legislatura.gov.ar](mailto:dg.gypciudadana@legislatura.gov.ar) y llamando a la Dirección General de Gestión y Participación Ciudadana de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al teléfono (011) 4338-3151 de 10 a 18 hs.

**Público en General:** La Audiencia será transmitida en vivo a través del canal oficial de la Legislatura de la plataforma [www.youtube.com / https://www.youtube.com/user/LegislaturaCABA](https://www.youtube.com/user/LegislaturaCABA).

**Aquellos Ciudadanos que no cuenten con acceso a medios virtuales** para intervenir de dicho modo, deberán comunicarse con la Dirección General de Gestión y Participación Ciudadana al teléfono (011) 4338-3151 de 10 a 18 hs. o vía correo electrónico a [dg.gypciudadana@legislatura.gov.ar](mailto:dg.gypciudadana@legislatura.gov.ar) a los efectos de facilitar su participación mediante los medios que se dispondrán en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sita en Perú N° 160, garantizando el cumplimiento de las medidas sanitarias correspondientes.

**Vista completa de la Ley Inicial y de los Expedientes:** Mediante el sitio web [www.legislatura.gov.ar](http://www.legislatura.gov.ar). Informes: mediante el mail [dg.gypciudadana@legislatura.gov.ar](mailto:dg.gypciudadana@legislatura.gov.ar) o llamando a Dirección General de Gestión y Participación Ciudadana de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al teléfono (011) 4338-3151 de 10 a 18 hs.

**Autoridades de la Audiencia:** El Presidente de la Legislatura, o quien se designe conforme lo dispone el Art. 11° de la Ley N° 6 (texto consolidado por Ley N° 6.017).

Comuna 4  
10 cms. x 15 cms.  
24/11/2020